

Nº 86/SEC/18

Valparaíso, 4 de abril de 2018.

A S.E. la Presidenta
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo de las iniciativas legales que se indican a continuación:

1.- Proyecto de ley que regula el contrato de prestación de servicios educacionales y establece normas sobre derechos de los alumnos, padres y apoderados en el proceso educacional, correspondiente al Boletín Nº 2.862-04.

2.- Proyecto de ley que modifica los incisos primero y segundo del artículo 50 de la ley Nº 19.712, del Deporte, en la forma que indica, correspondiente a los Boletines Nºs 3.455-04, 4.522-29, 4.783-29, 4.871-29, 5.519-29, 6.143-04, 7.230-29 y 7.378-29, refundidos.

3.- Proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, integrando al jurado un miembro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente al Boletín Nº 3.900-04.

4.- Proyecto de ley que autoriza construir monumento en honor a la vida y obra del exdiputado señor Raúl Barrionuevo, en la ciudad de Caldera, correspondiente al Boletín Nº 5.550-24.

5.- Proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile, correspondiente al Boletín Nº 6.110-24.

6.- Proyecto de ley que modifica la Ley del Deporte para favorecer a deportistas en casos que indica, correspondiente al Boletín N° 6.753-29.

7.- Proyecto de ley que modifica la Ley del Deporte incorporando cuatro horas de Educación Física, correspondiente al Boletín N° 6.949-04.

8.- Proyecto de ley que autoriza erigir monumentos a los mártires de la tragedia sufrida por el terremoto y tsunami, en las comunas de las Regiones afectadas, correspondiente a los Boletines N°s 7.150-24 y 7.204-24, refundidos.

9.- Proyecto de ley que declara deporte nacional las “carreras a la chilena”, correspondiente al Boletín N° 7.930-24.

10.- Proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal, correspondiente al Boletín N° 8.189-04.

11.- Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público, correspondiente al Boletín N° 8.335-24.

12.- Proyecto de ley que establece requisitos mínimos para los estudiantes que ingresen a estudiar pedagogía, correspondiente al Boletín N° 8.449-04.

13.- Proyecto de ley que establece el día 9 de febrero como el “Día Nacional del Hinchas del Fútbol”, correspondiente al Boletín N° 8.825-29.

14.- Proyecto de ley que autoriza construir un monumento en honor a la vida y obra del poeta Francisco Contreras Valenzuela, en la ciudad de Quirihue, correspondiente al Boletín N° 8.897-24.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 bis del Reglamento del Senado, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado